ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

BICENTENARIO UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

Montevideo, 25 SET. 2013

Acta Nº 75
Res. Nº 8
Exp. Nº 2013-25-5-004605 c/2013-25-5-007423 c/2013-25-5-8889 c/
2013-25-5-009497 c/2013-25-5-009276.
Trámite Nº 246/2013
PAEMFE/Adq/ SJ

VISTO: Las actuaciones tendientes a ampliar el procedimiento de comparación de precios Nº 23/2013 para la contratación de tickets de alimentación para alumnos de IINN.

RESULTANDO: 1) Que con fecha 06/09/2013 la Coordinadora General autorizó la ampliación de la referida contratación.

2) Que la Unidad de Programación y Monitoreo informa que esta ampliación será afectada en el Componente 1- Fortalecimiento de la Formación en Educación, Subcomponente 1- Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso; Línea de Acción 1- Apoyo a la titulación de docentes; Categoría de Inversión 11- Servicios de terceros y será financiada con cargo a fondos BID del Proyecto 044 del Programa PAEMFE.

3) Que se realizó la afectación del gasto Nº 1659 por un importe de $U 76.350 (pesos uruguayos setenta y seis mil trescientos cincuenta).

4) Que de acuerdo al apartado 3.31 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: 1) Que la empresa adjudicataria fue SODEXO SVC URUGUAY SA.

2) Que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE indica que el procedimiento cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo de PAEMFE, y que se realizó de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos y fueron analizados los aspectos económicos.

3) Que se ha recabado consentimiento expreso de la empresa adjudicataria según lo establecido en el art. 74 del TOCAF.

ATENTO: A lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE: 1) Ampliar la comparación de precios Nº 23/2013 para contratación de tickets de alimentación a la empresa SODEXO SVC URUGUAY SA por un monto total de hasta $U 76.647 (pesos uruguayos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete),

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

BICENTENARIO UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

impuestos incluidos, con cargo al Componente 1- Fortalecimiento de la Formación en Educación, Subcomponente 1- Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso; Línea de Acción 1- Apoyo a la titulación de docentes; Categoría de Inversión 11- Servicios de terceros y será financiada con cargo a fondos BID del Proyecto 044 del Programa PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a realizar las imputaciones que correspondan, la liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Aclarar que el perfeccionamiento del respectivo contrato, quedará sujeto a la previa aprobación del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

4) Disponer que el IVA será abonado mediante certificado de crédito nominativo en moneda nacional, emitido por la Dirección General Impositiva, conforme a lo establecido en el art. 440 de la ley 15.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención del gasto por parte del contador delegado del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.

Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.